

ACUERDO 5 SE ESTABLECE UN VALOR A COBRAR POR CONCEPTO DE ACCESO A SERVICIO Y REDES DE INFORMACION NACIONALES E INTERNACIONALES

A partir del primer semestre académico de 1999, los estudiantes de pregrado pagarán por derechos de acceso a servicios y redes de información, el cinco por ciento del salario mínimo mensual (5% S.M)

Fuente:

<http://www2.utp.edu.co/secretaria/informacion-general/3054/acuerdo-5-se-establece-un-valor-a-cobrar-por-concepto-de-acceso-a-servicio-y-redes-de-informacion-nacionales-e-internacionales>



Universidad Tecnológica
de Pereira